

Guía de ACCESO

2021-2022

Edición:
Vicerrectorado de Proyección
y Comunicación
Dirección de Proyección Social

Diseño gráfico:
Gabinete de Comunicación

Julio 2021

www.ULPGCPARATI.es



ÍNDICE

ACCESO / 4

- Requisitos / 4
- EBAU / 5
 - Fase General / 5
 - Fase de Opción / 6
 - Convocatorias / 7
 - Inscripción / 7
 - Revisión de Calificaciones / 7

PREMATRÍCULA EN LA EBAU Y PREINSCRIPCIÓN EN LA ULPGC / 8

- Entrega de la preinscripción / 9
- Pruebas específicas de acceso / 9
- Listado provisional de preinscripción / 10
- Asignación de plazas / 10
- Qué hacer una vez asignada la plaza / 11
- Notas de corte / 12

MATRÍCULA / 14

- Reconocimiento de créditos / 15

BECAS Y AYUDAS / 16

- Becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional / 16
- Becas del Gobierno de Canarias / 18
- Ayudas al desplazamiento del Gobierno de Canarias / 18
- Becas de los Cabildos Insulares / 18

CURSOS DE FORMACIÓN PREVIA / 19

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS / 19

DIRECCIONES DE INTERÉS / 20



ACCESO

El Real Decreto *RDL 5/2016 de 9 de diciembre* y la Orden *ECD/1941/2016, de 22 de diciembre* establecen la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado para el estudiante que ha obtenido el título de bachiller o equivalente.

Requisitos

Estudiantes de Bachillerato

- Estar en posesión del **título de Bachiller**.
- Haber obtenido en la Fase General de la **EBAU** una **calificación media de al menos 4 puntos**.
- Haber logrado una **nota igual o mayor a 5 puntos**, como resultado de la nota ponderada del 60% de la Nota Media del Bachillerato (NMB) + el 40% de la calificación de la Fase General de la EBAU (CFG).

$$\text{Nota de acceso} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} \geq 5$$

Estudiantes de Ciclo Formativo de Grado Superior

- Estar en posesión del título CFGS.

$$\text{Nota de acceso} = \text{Nota Media del Ciclo Formativo}$$



EVALUACIÓN DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU)

Esta prueba se estructura en **dos fases**, denominadas Fase General y Fase de Opción, respectivamente.

La **Fase General de la EBAU es obligatoria para los estudiantes de bachillerato** que quieran acceder a la universidad y tiene la finalidad de valorar tanto la madurez del estudiante como el nivel que ha alcanzado al finalizar el Bachillerato en las destrezas básicas que le permiten continuar con las enseñanzas universitarias oficiales de grado.

Para ello, el estudiante se examinará de la Fase General de la EBAU. Esta prueba obligatoria consta de 4 materias troncales generales de 2º Bachillerato: Lengua Castellana, Historia de España, Primera Lengua Extranjera y la materia troncal general de la modalidad cursadas por el estudiante.

La **Fase de Opción de la EBAU da la oportunidad al estudiante de mejorar su nota de admisión, tanto para estudiantes de bachillerato como de ciclos formativos de grado superior**. Para ello, puede examinarse de hasta cuatro materias. Para la nota de admisión se tendrán en cuenta solo las calificaciones de las materias ponderables aprobadas. Para cada título de grado en el que el estudiante desee matricularse, se elegirán las dos calificaciones que más le favorezcan en el cálculo de la nota de admisión.

Fase General

Según la *Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre*, un estudiante en posesión del título de Bachiller que quiera acceder a estudios de grado deberá realizar al menos la Fase General de la EBAU.

La Fase General de la prueba **consta de los ejercicios siguientes:**

- Primer ejercicio: Lengua Castellana y Literatura.
- Segundo ejercicio: Historia de España.
- Tercer ejercicio: Primera Lengua Extranjera cursada por el estudiante (inglés, francés, alemán o italiano).
- Cuarto ejercicio: La materia troncal general de modalidad de 2º de bachillerato cursada por el estudiante:
 - Fundamentos del Arte II
 - Matemáticas II
 - Latín II
 - Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II

La **calificación de la Fase General será la media aritmética de las calificaciones de los cuatro ejercicios** expresada en forma numérica, con dos decimales, de 0 a 10 puntos.

Una vez superada la EBAU, esto es, haber obtenido una media de al menos cuatro puntos en la Fase General y de cinco puntos como mínimo en la Nota de Acceso (60% de la nota media de Bachillerato + 40% de la nota media de la Fase General), dicha Nota de Acceso tendrá una **validez indefinida**.

Para un estudiante procedente de Bachillerato que solo realice la Fase General de la EBAU su nota de admisión, en cualquier grado, coincidirá con su nota de acceso:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG}$$

Fase de Opción

Según la *Orden ECD/1941/2016 de 22 de diciembre, con carácter voluntario*, un estudiante en posesión del título de Bachiller o en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior o títulos declarados equivalentes, para mejorar la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, podrá realizar la Fase de Opción, en la que **se podrá presentar a un máximo de cuatro materias**, cursadas o no, a **elegir entre:**

- Un máximo de **una materia troncal de modalidad** (Fundamentos del Arte II, Latín II, Matemáticas II o Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II), siempre y cuando no se presente a la Fase General en la misma convocatoria.
- Un máximo de **una lengua extranjera** (Alemán, Francés, Inglés o Italiano) distinta de la que se hubiera presentado en la Fase General o un máximo de dos si no se hubiera presentado a la Fase General.
- **Materias troncales de opción:** Artes Escénicas, Biología, Cultura Audiovisual II, Dibujo Técnico II, Economía de la Empresa, Diseño, Física, Geografía, Geología, Griego II, Historia de la Filosofía, Historia del Arte y Química.

Para la **asignación de las plazas** se tendrá en cuenta la nota de admisión que corresponda al estudiante para cada grado. La nota de admisión de los estudiantes que acceden con el título de Bachiller se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Nota de admisión} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFG} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

Para estudiantes que acceden con un título de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior o títulos declarados equivalentes, la nota de admisión se calcula de la siguiente manera:

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota media del Ciclo Formativo} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

Donde:

M1 y M2 = Las calificaciones de entre las materias aprobadas en la Fase de Opción que proporcionen mejor nota de admisión en relación con cada grado solicitado en la preinscripción.

a y b = Parámetros de ponderación de las materias de la Fase de Opción en cada grado.

Todas las materias de la Fase de Opción figuran en la tabla de ponderaciones publicada en junio de 2021, para aplicarse en el cálculo de la nota de admisión en el acceso a la Universidad en el curso 2021-2022.

Se aplicará ponderación a las materias ponderables aprobadas, los dos cursos académicos siguientes a su superación.



Convocatorias

Anualmente se celebran **dos** convocatorias de la EBAU, una ordinaria y otra extraordinaria. **La convocatoria ordinaria tendrá lugar los días 8, 9, 10 y 11 de junio de 2022. La convocatoria extraordinaria tendrá lugar los días 6, 7 y 8 de julio de 2022.**

La prueba comienza con el acto de presentación, identificación y listado.

Se considerará presentado el estudiante, cuando así lo haga a la llamada de identificación, en la primera sesión del primer día de la prueba, mediante la exhibición de un documento de identidad oficial válido en España. De no presentarse a dicho acto decaerá en sus derechos y figurará como No Presentado (NP) en la nota final. El estudiante que se presente solo a la Fase de Opción, lo hará únicamente en las sesiones en las que se realice el ejercicio de las materias de las que se ha matriculado, sin tener que presentarse a la primera sesión del primer día de la prueba.

En caso de no asistir a algún o algunos de los ejercicios, se le calificarán dichos ejercicios con un cero y se calculará la nota final que proceda. No obstante, previa justificación razonable o coincidencia de dos materias en una misma sesión, el tribunal podrá estimar la posibilidad de realizar hasta un máximo de dos ejercicios en la tarde del último día de las pruebas.

Los estudiantes podrán presentarse, sin limitación, en sucesivas convocatorias para mejorar tanto la calificación de la Fase General (al completo) como de cualquiera de las materias de la Fase de Opción. Se escogerá la calificación media obtenida en la Fase General, o en cualquiera de las asignaturas de la Fase de Opción de la nueva convocatoria, siempre que esta sea superior a la anterior.

A efectos de admisión en los títulos de grado, se tendrán en cuenta las calificaciones más beneficiosas de entre las obtenidas en las asignaturas ponderables aprobadas que estén vigentes.

Matrícula

La matrícula en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU) se hará **por internet desde la web: www.ulpgcparati.es** conforme

a la resolución que en su momento publique la Viceconsejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

Revisión de Calificaciones

Una vez publicadas las calificaciones de la EBAU, el estudiante podrá reclamar un máximo de 3 materias a través de la página web. Si quisiera reclamar alguna asignatura más, debe cumplimentarlo en la web de reclamaciones, generar el documento pdf y subirlo a su PRD (Plataforma de Recepción de Documentos). **Cada estudiante podrá, para cada materia, sobre la calificación otorgada tras la primera corrección, presentar una solicitud de revisión simple (1), o presentar una solicitud de doble corrección (2), si considera que se ha hecho una incorrecta aplicación de los criterios de evaluación y de corrección y calificación.**

- 1. Revisión simple.** Los ejercicios sobre los que se haya presentado este tipo de solicitud serán revisados con el objeto de verificar que todas las cuestiones han sido evaluadas y se comprobará la ausencia de errores materiales en el proceso de cálculo de la calificación. Esta revisión no podrá empeorar la calificación inicial del estudiante.
- 2. Doble corrección.** Los ejercicios sobre los que se haya presentado solicitud de doble corrección serán corregidos por un docente especialista distinto al que realizó la primera corrección. La calificación será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las dos correcciones. En el supuesto de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre las dos calificaciones, se efectuará, de oficio, una tercera corrección. La calificación final será la media aritmética de las tres calificaciones. La calificación final podrá ser inferior, igual o superior a la inicial. El estudiante, en aquellas materias en las que haya solicitado una doble corrección, tendrá derecho a ver el examen corregido una vez finalizado el proceso de corrección y reclamación establecido, en el plazo de diez días tras la publicación de los resultados de las reclamaciones, teniendo que solicitar la vista de examen en el plazo establecido.

Para cada materia, la revisión simple y la doble corrección **son procedimientos excluyentes entre sí. El plazo para presentar la solicitud de revisión de exámenes será de tres días hábiles** desde la fecha de la publicación de las calificaciones (www.ulpgcparati.es).

PREMATRÍCULA EN LA EBAU Y PREINSCRIPCIÓN EN LA ULPGC

Los estudiantes matriculados en el presente curso académico en centros de la provincia de Las Palmas adscritos a la ULPGC en 2º curso de Bachillerato y último curso de Ciclos Formativos de grado Superior (CFGS) **pueden hacer la preinscripción temprana en la ULPGC junto con la prematrícula en la EBAU en el mes de abril**. Podrán hacerla tanto los que quieran presentarse a la Fase General, solo a la Fase de Opción o a ambas. Además, los estudiantes de años anteriores procedentes de Bachillerato o CFGS que deseen presentarse o mejorar nota podrán hacer tanto la prematrícula en la EBAU como la preinscripción temprana en la ULPGC.

Si no se ha realizado la preinscripción en la ULPGC en abril, se deberá hacer en el periodo oficial, alrededor de la segunda quincena de junio. El periodo de preinscripción se publica en la prensa local y en la página web: www.ulpgcparati.es





La preinscripción en la ULPGC se realiza por internet desde la web www.ulpgcparati.es. Se pueden incluir **hasta 12 titulaciones oficiales de grado, ordenadas según el orden de preferencia** del solicitante. El orden de preferencia de las titulaciones seleccionadas en la solicitud de preinscripción será vinculante y no podrá modificarse, salvo que el estudiante hubiera hecho una preinscripción temprana junto con la prematrícula en la EBAU en el mes de abril. En este supuesto, podrá modificar su preinscripción inicial en el período ordinario de preinscripción, bien sustituyendo las titulaciones por otras, añadiendo nuevas titulaciones o cambiando su orden de preferencia.

Igualmente, quienes no reúnan los requisitos de acceso a la universidad en el mes de junio (convocatoria ordinaria) o quienes no hubieran obtenido plaza en ninguna titulación solicitada, podrán adaptar su solicitud de preinscripción a la oferta de plazas existentes en la fase extraordinaria, una vez que se haya verificado que se cumplen los requisitos de acceso y admisión, establecidos en la normativa vigente.

Entrega de la preinscripción

Es importante leer las instrucciones y procedimientos de acceso y de matrícula para saber qué documentos debes presentar en cada caso. **La documentación que debes aportar se hará en formato digital al formalizar la preinscripción a través de la Plataforma de Recepción de Documentación** desde la web de la ULPGC.

Si en la ULPGC constan los datos académicos del estudiante porque ha superado la EBAU o la PAU en cualquier año en cualquiera de las universidades públicas canarias **no será necesario aportar los documentos académicos en la preinscripción.**

Pruebas Específicas de Acceso*

Es requisito indispensable superar las pruebas específicas de acceso al primer curso que se requieren en el **Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.**

La inscripción en la prueba específica de acceso es independiente de la preinscripción en la ULPGC, por lo que el estudiante deberá realizar ambos trámites.

+Info:

- Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte/ www.fcafd.ulpgc.es
/ T: 928 458868
- www.ulpgcparati.es

*La realización de estas pruebas está condicionada a la evolución de la situación de pandemia.



10

Listado provisional de Preinscripción

El primer listado que debe consultar el estudiante es el listado provisional de preinscripción, ya que contiene los datos relevantes de la preinscripción. **En caso de error, se podrá subsanar durante el período de reclamaciones de tres días hábiles.** Las reclamaciones se podrán realizar por internet desde la página web www.ulpgcparati.es y a través del Registro General de la ULPGC.

Para cualquier incidencia debes contactar con el Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria.

+Info:
Correo: contactopau@ulpgc.es
Tel.: 928 453378, 453379, 453383

Tras la publicación del listado provisional y finalizado el período de reclamaciones, la ULPGC publicará los distintos listados de asignación de plazas.

Asignación de plazas

Finalizado el período de preinscripción, la ULPGC publicará distintos **listados de asignación de plazas en los que indicará la posición que ocupa cada estudiante en relación con otros que hubieran solicitado plaza en las mismas enseñanzas**, según su nota de admisión, así como si ha obtenido o no plaza en alguna titulación solicitada y, en tal caso, el período en el que deberá formalizar la matrícula.

Los listados de asignación de plazas se publican en el **tablón de anuncios del Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria y en las Delegaciones de la ULPGC**. En todo caso, la publicación de los listados tendrá carácter de notificación a los interesados. La **consulta individual** de los listados de asignación de plazas podrá realizarse desde la página web de la ULPGC: www.ulpgcparati.es

Qué hacer una vez asignada una plaza

Si se ha obtenido plaza en los estudios solicitados en primera opción, **se deberá formalizar la matrícula en el período establecido en el correspondiente listado.** De no hacerlo, decaerá el derecho de admisión y el estudiante será excluido del proceso de preinscripción y de asignación de plazas. Posteriormente, si quedan plazas vacantes, se podrá realizar una nueva preinscripción fuera de plazo para esas titulaciones con plazas vacantes.

Si se obtiene plaza en los estudios solicitados en segunda opción (o posteriores), se deberá decidir entre:

- **matricularse, garantizar esa plaza y esperar** al siguiente listado: En este caso, si la posición mejora y se obtiene plaza en una titulación preferente, podrá matricularse en los nuevos estudios y se anula automáticamente la matrícula anterior.
- **no matricularse y esperar al siguiente listado:** Decaerá en su derecho a la plaza asignada y corre el riesgo de que su posición no mejore en los sucesivos listados y, consecuentemente, no tendría plaza en ninguna titulación de su lista de preferencias. No obstante, si en un listado posterior obtiene plaza en una titulación que esté por encima en su lista de preferencias, podrá matricularse en esa nueva titulación.

Las personas solicitantes que no obtengan plaza en ninguna titulación solicitada, tras la publicación del primer listado, deberán seguir consultando los sucesivos listados que se publiquen.

Al final del proceso, la ULPGC publicará un listado de titulaciones con plazas vacantes para que aquellos/as estudiantes que aún no hubieran obtenido plaza en las titulaciones solicitadas puedan adaptar su preinscripción a la oferta real de plazas.



Notas de corte

Como referencia, te indicamos las notas de corte de los estudiantes del colectivo general de acceso a la universidad en este curso académico (2020-2021). La nota de corte es la **nota de acceso más baja de entre todos los estudiantes admitidos en cada grado en un curso académico**. Son orientativas, pues cambian de un curso a otro.

TITULACIONES	PLAZAS	NOTA
Programa de Doble Titulación: Grado en Administración y Grado Dirección de Empresas y Derecho	40	9,437
Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación Inglés – Alemán y Grado en Turismo	20	9,398
Programa de Doble Titulación: Grado en Ingeniería en Organización Industrial y Grado en Administración y Dirección de Empresas	20	5
Programa de Doble Titulación: Grado en Tecnologías de Telecomunicación y Grado en Administración y Dirección de Empresas	20	5
Programa de Doble Titulación: Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Turismo	20	11,828
Programa de Doble Titulación: Grado en Traducción e Interpretación Inglés Alemán y Grado en Traducción e Interpretación Inglés Francés	10	13,37
Grado en Administración y Dirección de Empresas	380	5
Grado en Arquitectura	150	5
Grado en Ciencia e Ingeniería de Datos	100	8,6
Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	100	9,959
Grado en Ciencias del Mar	100	5
Grado en Derecho	460	5
Grado en Economía	125	5
Grado en Educación Infantil	130	9,513
Grado en Educación Primaria	220	9,959
Grado en Educación Primaria (No Presencial)	240	6,5
Grado en Educación Social	65	8,86
Grado en Enfermería	150	12,032
Grado en Enfermería (Fuerteventura)	50	11,243
Grado en Enfermería (Lanzarote)	50	11,17
Grado en Fisioterapia	75	11,709
Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	100	5
Grado en Historia	100	5
Grado en Ingeniería Civil	125	5
Grado en Ingeniería Eléctrica	85	5
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	75	5
Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	100	5
Grado en Ingeniería en Organización Industrial	50	5
Grado en Ingeniería en Tecnología Naval	100	5
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	100	5
Grado en Ingeniería Geomática	50	5



TITULACIONES	PLAZAS	NOTA
Grado en Ingeniería Informática	200	5,593
Grado en Ingeniería Mecánica	85	5
Grado en Ingeniería Química	90	5
Grado en Ingeniería Química Industrial	75	5
Grado en Lengua Española y Literaturas Hispánicas	80	5
Grado en Lenguas Modernas	100	8,884
Grado en Medicina	135	13,003
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos	125	5
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (No Presencial)	125	5
Grado en Seguridad y Control de Riesgos (No Presencial)	100	5
Grado en Trabajo Social	110	7,8
Grado en Trabajo Social (No Presencial)	110	5
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés Alemán	30	10,363
Grado en Traducción e Interpretación: Inglés Francés	50	10,311
Grado en Turismo	120	7,263
Grado en Turismo (Lanzarote)	100	5
Grado en Turismo (No Presencial)	120	5
Grado en Veterinaria	72	11,474



MATRÍCULA

La matrícula **se formaliza por el procedimiento de automatrícula desde la página web www.ulppgparati.es**.

Quienes no dispongan de medios informáticos o así lo prefieran podrán formalizar la matrícula en la ULPGC desde los ordenadores instalados en las distintas escuelas y facultades, así como en la delegación ULPGC en Lanzarote, Unidad de Apoyo a la Docencia en Fuerteventura y lugares autorizados.

Tras concluir el proceso de matrícula, el programa informático de matrícula generará automáticamente dos documentos, un ejemplar para la entidad bancaria y otro para el estudiante, que le servirá de justificante por si la Administración del Edificio se lo requiere.

La matrícula estará condicionada a que el estudiante abone en el plazo establecido al menos el primer pago de la matrícula y, o en su caso, las tasas administrativas.

En el caso de titulaciones de la rama de Ciencias de la Salud, del grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y de los grados en Educación Primaria y Educación Infantil, además, la matrícula estará condicionada el estudiante aporte la documentación específica que se requiera.

Los documentos de matrícula contienen las asignaturas de matrícula, la modalidad de pago e importe a satisfacer y, en su caso, las exenciones o reducciones a las tasas de matrícula.

La documentación, sea general o específica, que deba acompañar a la matrícula deberá entregarse en el plazo que se indicará en ese momento a través de la Plataforma de Recepción de Documentación desde la web de la ULPGC.

Reconocimiento de Créditos

La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y la ULPGC han suscrito un convenio de colaboración que establece el régimen de convalidaciones y reconocimiento de créditos entre las Enseñanzas Oficiales de Grado que se imparten en la ULPGC, las Enseñanzas Artísticas Superiores y las Enseñanzas conducentes al Título de Técnico Superior impartidas en Canarias.

Una comisión técnica es la encargada de determinar las correspondencias entre las distintas materias y de elaborar las tablas de equivalencias entre los distintos módulos o asignaturas completas de los planes de estudios.

Las tablas con los módulos formativos, los módulos formativos asociados y su equivalencia en asignaturas del grado (número de créditos reconocidos y carácter de la asignatura) están publicadas en la página web del Servicio de Información al Estudiante: www.ulpgc.es/sie.





BECAS Y AYUDAS

Los estudiantes de la ULPGC pueden acogerse a las becas para la realización de estudios universitarios de grado y máster, tanto del Ministerio de Educación y Formación Profesional, como del Gobierno de Canarias y de los cabildos insulares.

Los solicitantes deberán cumplir los **requisitos** de carácter económico, patrimonial y académico que **se determinan anualmente en las bases de cada convocatoria**. Las solicitudes se presentarán telemáticamente.

Anualmente, la ULPGC podrá convocar ayudas de precios públicos de matrícula, dentro del programa de ayudas sociales extraordinarias.

Los estudiantes que quieran cursar un período de estudios en universidades de la Unión Europea y países asociados dentro de los programas Erasmus+ y Erasmus+ MUNDUS o deseen cursar un período de estudios en universidades españolas dentro del programa SICUE, pueden acogerse también a las **Becas Complementarias de Movilidad** que ofrece el Cabildo de Gran Canaria (http://www.grancanariajoven.es/subcategorias/Becas_del_Cabildo_de_Gran_Canaria/479) y otros cabildos insulares (Tenerife y Fuerteventura).

Becas para la realización de Estudios Universitarios del Ministerio de Educación y Formación Profesional

La concesión de estas becas podrá tener los siguientes **componentes**:

- beca de matrícula
- cuantía fija ligada a la renta del estudiante
- cuantía fija ligada a la excelencia en el rendimiento académico
- cuantía fija ligada a la residencia durante el curso
- cuantías adicionales por domicilio insular o en Ceuta o Melilla
- cuantía variable atendiendo a la nota del expediente y la renta familiar

Las cuantías fijas de las becas y ayudas al estudio establecidas para los estudiantes universitarios, a excepción de las becas de matrícula, **se podrán incrementar cuando el solicitante presente una discapacidad** legalmente calificada de grado igual o superior a determinado porcentaje, según lo establezca la convocatoria.

Requisitos académicos. Para optar a la beca en cualquiera de sus componentes en primer curso de enseñanzas universitarias oficiales de grado, se deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter académico:

- **Para obtener beca de matrícula y resto de componentes que procedan:** (1) Quedar matriculado del número mínimo de créditos que establece la convocatoria, es decir, 60 créditos en régimen de dedicación completa y entre 30 y 59 créditos en régimen de dedicación parcial; y (2) haber obtenido al menos 5 puntos en la Nota de Acceso que la compone la Nota media de Bachillerato (NMB) y la nota de la Fase General (NFG) de la EBAU (con exclusión de la calificación obtenida en la fase de opción), nota de CFGS (Ciclo



Formativo de Grado Superior) u otra prueba de acceso.

El número de créditos del que deban quedar matriculados y que deban superar los solicitantes de becas y ayudas al estudio se minorará en el caso de los **estudiantes con discapacidad legalmente calificada**, reduciéndose la carga lectiva necesaria para cumplir el requisito de matriculación, cuando el solicitante presente una discapacidad, según lo que establezca la convocatoria.

En los casos de **víctimas de violencia de género**, siempre que cumplan todas las demás condiciones previstas en la normativa vigente, podrán obtener beca sin que les sean de aplicación los requisitos establecidos en relación con la carga lectiva superada ni el límite del número de años con condición de becario, ni la exigencia de superar un determinado porcentaje de créditos, asignaturas, módulos u horas, según lo que establezca la convocatoria.

+ Info: Subdirección de Becas y Ayudas
Correo: becas@ulpgc.es
Tel.: 928 45 9807 / 3369

**Becas para la realización
de Estudios Universitarios
del Gobierno de Canarias**

Están destinadas a los **estudiantes con vecindad administrativa y renta familiar domiciliada en la Comunidad Autónoma de Canarias** y que estén cursando estudios oficiales en centros públicos universitarios del estado español. Estas becas **son**

complementarias a las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

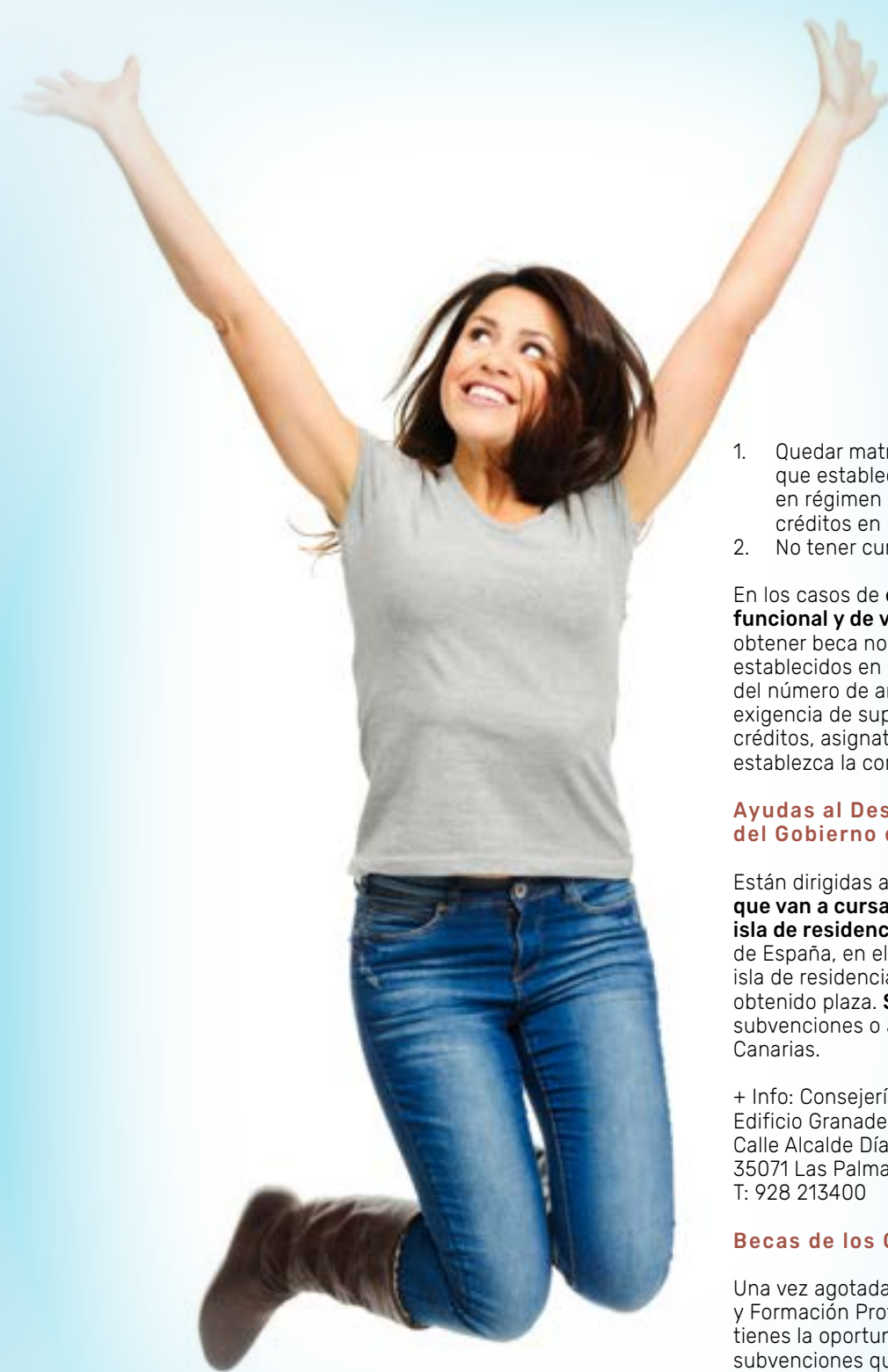
Es requisito solicitar la beca para la realización de estudios universitarios convocada por el MEFP para el mismo curso académico en el que se solicita la beca del Gobierno de Canarias, en caso de que se cumplan los requisitos de su convocatoria.

La concesión de estas becas podrá tener los siguientes **componentes**:

- beca de matrícula
- cuantía fija ligada a la renta del estudiante
- cuantía fija ligada a la residencia durante el curso
- beca de cuantía variable
- beca de cuantía adicional por transporte marítimo o aéreo
- becas por diversidad funcional para distintos grados reconocidos de discapacidad y para aquellos que tengan acreditado y reconocido un nivel de dependencia Grado III nivel dos.

Se prevén, además, ayudas por diversidad funcional para distintos grados reconocidos de discapacidad y para aquellos que tengan acreditado y reconocido un determinado nivel de dependencia, así como para víctimas de violencia de género, según lo que establezca la convocatoria.

Requisitos académicos. Para optar a la beca en cualquiera de sus componentes en primer curso de enseñanzas universitarias oficiales de grado, se deberán cumplir los siguientes requisitos de carácter académico:



1. Quedar matriculado del número mínimo de créditos que establece la convocatoria, es decir, 60 créditos en régimen de dedicación completa, entre 30 y 59 créditos en régimen de dedicación parcial
2. No tener currículum universitario previo.

En los casos de **estudiantes con diversidad funcional y de víctimas de violencia de género**, para obtener beca no les será de aplicación los requisitos establecidos en relación con la carga lectiva ni el límite del número de años con condición de becario, ni la exigencia de superar un determinado porcentaje de créditos, asignaturas, módulos u horas, según lo que establezca la convocatoria.

Ayudas al Desplazamiento del Gobierno de Canarias

Están dirigidas a **estudiantes residentes en Canarias que van a cursar estudios superiores, fuera de su isla de residencia**, ya sea en Canarias o en el resto de España, en el caso de que no exista oferta en su isla de residencia o de que, aun existiendo, no hayan obtenido plaza. **Son ayudas complementarias** a otras subvenciones o ayudas que conceda el Gobierno de Canarias.

+ Info: Consejería de Educación y Universidades
Edificio Granadera Canaria,
Calle Alcalde Díaz Saavedra Navarro, 42, 3ª planta
35071 Las Palmas de Gran Canaria
T: 928 213400

Becas de los Cabildos Insulares

Una vez agotadas las becas del Ministerio de Educación y Formación Profesional y de la Comunidad Autónoma, tienes la oportunidad de solicitar las becas, ayudas y subvenciones que te ofrece **el Cabildo donde resides habitualmente**. Para ello debes tener en cuenta las fechas de publicación que estas entidades locales ofertan durante el curso académico universitario y que estas becas pueden ser incompatibles con la beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional o con la beca del Gobierno de Canarias.

+ Info: Consejería de Educación y Universidades
Portal: <http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/>



CURSOS DE FORMACIÓN PREVIA

“Fórmate en” son **cursos dirigidos a estudiantes de primer curso que necesiten reforzar materias vinculadas a la titulación** (Química, Matemáticas, ...). Son cursos eminentemente prácticos, concebidos como un medio de facilitar el estudio de las asignaturas de primer curso, proporcionando a los estudiantes aquellos contenidos mínimos indispensables para el seguimiento de esas disciplinas.

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

En marzo la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria celebrará su Jornada de Puertas Abiertas, para que los **futuros estudiantes, familiares, orientadores y profesores** puedan conocer un día normal de la vida universitaria, así como informarse sobre las diferentes titulaciones que oferta la universidad y visitar las instalaciones de la ULPGC. De esta forma, los futuros estudiantes tendrán la posibilidad de conocer las singularidades de cada una de las titulaciones y los centros de la ULPGC.



DIRECCIONES DE INTERÉS

Servicio de Información al Estudiante (SIE)

Edificio de Servicios Administrativos
C/. Real de San Roque nº 1
35015 Las Palmas de Gran Canaria

Correo: sie@ulpgc.es

Whatsapp: 660 599 038

T: 928 45 10 72/74

Horario: lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 h.

Dirección de Acceso

Correo: diac@ulpgc.es

T: 928 451026

Dirección de Servicios al Estudiante y Atención Psicosocial

Correo: diseap@ulpgc.es

T: 928 458259

Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria

Edificio de Servicios Administrativos
C/. Real de San Roque nº 1

35015 Las Palmas de Gran Canaria

Correo: contactopau@ulpgc.es

gestion_academica@ulpgc.es

T: 928 453378/ 79 /05

928 453378 / 453379 / 453383

Subdirección de Becas y Ayudas

Edificio de Servicios Administrativos
C/. Real de San Roque nº 1

35015 Las Palmas de Gran Canaria

T: 928 459807, 453369

Correo: becas@ulpgc.es

Horario: lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 h.





ULPGC
Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria